

11

Ayuntamiento de diez de octubre de 1623 años

Yo el Rey de España por sus reales cédulas
de diez de octubre de 1623 años en que mandé
que se le diese licencia para que se pudiese
imprimir y vender en esta ciudad de Sevilla
un libro que se intitula de las cosas de
España que se han escrito en los siglos
pasados y se han de escribir en los venideros
de las cosas de España que se han escrito
en los siglos pasados y se han de escribir
en los venideros de las cosas de España
que se han escrito en los siglos pasados
y se han de escribir en los venideros

plata que se le dio para que se le diese
licencia para que se pudiese imprimir y
vender en esta ciudad de Sevilla un libro
que se intitula de las cosas de España
que se han escrito en los siglos pasados
y se han de escribir en los venideros

[Illegible signatures and text]

[Illegible signatures and text]

[Illegible signatures and text]

[Illegible signatures and text]

[Illegible signatures and text]